

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.)10-dic.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto I. N°: 2319
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: José Fernando Cárdenas Rincón y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2013-00135-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega oficio N° 980 de fecha 9 de diciembre de 2021 procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, mediante el cual nos comunica que se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, resultantes del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2013-00135-00, propuesto por la entidad BANCOLOMBIA S.A., en contra de JOSE FERNANDO CARDENAS RINCON y OTROS.

Por ser procedente la petición realizada por el citado Juzgado, se accederá a la misma en virtud de lo establecido en el artículo 465 del C.G.P., por lo que **SURTE EFECTOS LEGALES**.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, V., comunicando que su solicitud de remanentes **SURTIÓ EFECTOS** en virtud de lo establecido en el artículo 465 del C.G.P. Lo anterior para que obre dentro del proceso radicado bajo la partida **2013-00579-00**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daad4360b7757612b4feceaa6a9b3b15a91f51763190a41eaffb140aef277ac8**

Documento generado en 13/12/2021 02:49:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>